

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2022/6552 *Lista provisional de admitidos a plaza de Cocinero, mediante concurso oposición, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que, en el Municipio de Lopera, con fecha 21/12/2022, la Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 0495/2022 cuyo tenor literal, dice así:

“Concluido el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cocinero de la plantilla de personal laboral, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de la plaza siguiente:

(1) Plaza de Cocinero/a de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subes cala de Servicios Especiales, grupo C2, mediante el sistema de acceso de turno libre.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 192, de fecha 3 de octubre del 2022, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria. Asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 192, de fecha 3 de octubre del 2022, se publica resolución de alcaldía de corrección de error material advertido en bases de convocatoria.

Que un extracto de la convocatoria se ha publicado en el BOJA nº 203, de fecha 21 de octubre del 2022.

Que el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE nº 276 de fecha 17/11/2022, ha abarcado desde el día 18/11/2022 hasta el 19/12/2022 (ambos inclusive).

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0335, de fecha 14 de septiembre del 2022, y en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente,

Resuelvo

Primero: Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionada como Anexo I “Relación Provisional Admitidos y Excluidos” de la presente Resolución.

Segundo: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para formular reclamación o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de lista de admitidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Tercero: Todos los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Cuarto: Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lopera.sedelectronica.es>).

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas/los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso”.

**ANEXO I
"RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS"**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO EXCLUIDO
1	Alcalá Jiménez	M ^a Josefa	***5404**	ADMITIDO
2	García Sánchez	Juan Manuel	***4726**	ADMITIDO

Lo que se publica para general conocimiento.

Lopera, 21 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.